



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo		INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal BU - 1 - 1958	
Año 2000		Martes 11 de abril		Número 71	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 17 de marzo del 2000. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200002436/2694.– 14.962

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090044204418	PESCARRASTRE SL	B04242947	ALMERIA	30.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044115744	IMPORT EGARA SL	B60256765	TERRASSA	13.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044206592	J HORNA	14772206	BILBAO	26.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044247790	J GUTIERREZ	14943430	BILBAO	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044211617	F PEREZ	24402123	BILBAO	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044247340	J OLANDIA	30676554	BILBAO	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044225811	R SANCHEZ	13899904	GALDAKAO	08.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090043908256	L LOREN	16041212	GETXO	26.05.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
090043526347	E MASA	16033883	URDULIZ	04.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044086008	L VALLEJO	16602213	BRIVIESCA	20.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044220436	A DEL VAL	13090389	BUNIEL	20.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044225446	ALMACENES GONZAR S A	A09112236	BURGOS	21.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044225434	ALMACENES GONZAR S A	A09112236	BURGOS	21.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044246802	ESTUDIOS OBRAS Y SERVICIOS	B09057498	BURGOS	25.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044230296	GRUA Y ASISTENCIA EN VIAJE	B09334285	BURGOS	15.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	155.
090044085818	C SANTAMARIA ARNAIZ GERARDO	G09068057	BURGOS	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044230910	A GUEYE	X1475222W	BURGOS	24.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044231069	I PENTCHEV	X2426756A	BURGOS	29.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043964820	M RIAÑO	12880892	BURGOS	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043949982	V DE LA MARCA	13067122	BURGOS	18.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
090044200590	I PEREZ	13081157	BURGOS	02.02.2000	5.000	30,05		RDL 339/90	061.1
090043943116	J RODRIGUEZ	13085532	BURGOS	04.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044231756	J VELASCO	13098755	BURGOS	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044231616	J VELASCO	13098755	BURGOS	29.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044231513	J VELASCO	13098755	BURGOS	29.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044231653	J VELASCO	13098755	BURGOS	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044080444	M LOSANTOS	13101607	BURGOS	15.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043928693	P VADILLO	13102067	BURGOS	18.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044093050	R RODRIGUEZ	13135814	BURGOS	14.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043962949	F REDONDO	13147611	BURGOS	12.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043962962	F REDONDO	13147611	BURGOS	12.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044085995	E NAVARRO	13156592	BURGOS	19.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044080407	R PEREZ	13158490	BURGOS	09.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043949969	P JIMENEZ	44914961	BURGOS	17.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090043949970	P JIMENEZ	44914961	BURGOS	17.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044231094	P JIMENEZ	44914961	BURGOS	26.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044231100	P JIMENEZ	71264730	BURGOS	26.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044230820	D GONZALEZ	71265541	BURGOS	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044092914	A GARCIA	71268231	BURGOS	09.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043961131	A LIZARRAGA	71268781	BURGOS	28.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043610620	I CASQUETE	71273316	BURGOS	09.08.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
090044092860	R ARAUZO	71283323	BURGOS	09.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044092800	J LLORENTE	13148075	HONTORIA DEL PINAR	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044205150	L IZARZUGAZA	14743301	MEDINA DE POMAR	11.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090044083615	J MARTINEZ	14895812	VILLAPANILLO	19.02.2000	10.000	60,10		RD 30/199	003.B
090044098151	J SALAZAR	13242359	MIRANDA DE EBRO	23.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044246528	M RUIZ	13248020	QUINTANA MARTIN GA	14.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044213420	C BASATELLA	X0814643Y	VILLARCAYO	22.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044247065	J ACHIAGA	14883810	VILLARCAYO	26.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044201284	E CUE	71290742	VILLARCAYO	28.02.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044223279	J VILLAQUIRAN	13167510	VILLAVEDE MOGINA	13.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043931450	M SANTAMARIA	44716089	LAS PALMAS G C	20.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044098321	TRANSPORTES BENABRE SL	B18319962	CHARCHES	02.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044098345	TRANSPORTES BENABRE SL	B18319962	CHARCHES	02.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401737542	J VENTURA	00683059	LOGROÑO	03.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044215568	F VICENTE	08985946	ALCALA DE HENARES	06.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044128246	O GARCIA	02611180	CERCEDILLA	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401732106	L PEREZ	03800134	SAN SEBASTIAN REYES	12.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043952828	J RODRIGUEZ	10845197	TRES CANTOS	02.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044110746	J JURE	X1298918Q	MORENTIN	05.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044220084	J CARRERA	10829562	GJON	29.01.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090043951617	I MENA	34961249	OURENSE	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044251895	LACTEOS SOLVEGA SL	B34171173	CARRION DE LOS CON	24.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044194772	R GARCIA	12737819	VENTA DE BAÑOS	11.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401735594	F ALVES	52495713	MOAÑA	07.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044217036	MENSAJERIA DISTRIBUCION CA	B39424312	CAMARGO	15.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044246322	MENSAJERIA DISTRIBUCION CA	B39424312	CAMARGO	17.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044229221	MENSAJERIA DISTRIBUCION CA	B39424312	CAMARGO	17.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044232645	E LESARRI	13207253	PUENTE SAN MIGUEL	11.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043935260	G GARCIA	72036279	SANTANDER	19.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044201508	M ARNAIZ	13106679	ALCALA DE GUADAIRA	18.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044198601	TRANSPORTES MANUEL CEBERIO	B20082954	IRUN	07.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090044213122	YEBENES TOUR SL	B45305810	LOS YEBENES	08.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044199708	YEBENES TOUR SL	B45305810	LOS YEBENES	08.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044179382	J ROJO	72122212	GANDIA	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401734061	P ESPINOS	25402392	PATERNA	02.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401743104	I GARCIA BAAMONDE	09299442	VALLADOLID	18.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044225963	P GONZALEZ	12682128	VALLADOLID	18.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401739101	G SALAZAR	14939358	TUYO	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044251147	S SEBAA	X2347327Q	VITORIA GASTEIZ	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044092471	T ALAMILLO	06974369	VITORIA GASTEIZ	24.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044208187	V ALVARADO	16236857	VITORIA GASTEIZ	11.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043949453	M PEREZ	11737662	BENAVENTE	18.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 17 de marzo del 2000. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200002435/2693.– 31.920

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401728346	A ALFONSO	27520851	ALMERIA	07.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044191552	A HERNANDEZ	06553066	AVILA	13.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401723713	J MARTINEZ	37794447	BADALONA	20.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044196537	I LOZA	46116587	BARCELONA	16.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401717130	J ISIDRO	36512827	GRANOLLERS	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044196616	P MUÑOZ	34770192	DON BENITO	19.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401725242	B QUINTAIROS	34725471	ABADIÑO	24.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044228071	N VALIENTE	14552022	AMOREBIETA-ETXANO	26.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044169753	L RUIZ	14395278	BARAKALDO	24.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044229105	I EBRO	22722352	BARAKALDO	06.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401732593	C CAREAGA	22733833	BARAKALDO	22.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401718640	B NAFRIA	72859477	ALONSOTEGUI	11.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044195053	U G ELUSAN S L	848834279	BASAURI	23.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044193408	J EGUEN	30599217	BERRIZ	16.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044126286	SANDOTRANS SL	848491864	BILBAO	26.10.1999	15.500	93,16		RD 13/92	061.1
090401723749	A BASAGOITI	05277098	BILBAO	20.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044205861	F HERNANDEZ	07768191	BILBAO	16.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044109574	J ORTIZ	14532066	BILBAO	13.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044225057	I OCARIZ	14594754	BILBAO	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044211381	I OCARIZ	14594754	BILBAO	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044205990	J CENIZO	14604894	BILBAO	25.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401724122	M IZQUIERDO	14915875	BILBAO	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044146935	J MARTINEZ	14945206	BILBAO	16.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044205927	M MAMOLAR	14950549	BILBAO	21.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044178511	J PABLO	16517358	BILBAO	02.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	030.1
090044164901	J GARCIA	30550357	BILBAO	10.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044205915	J MORALES	30569112	BILBAO	21.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044207675	A ARANA	30601705	BILBAO	29.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401698874	J RODRIGUEZ	30645735	BILBAO	26.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044090930	V ORTEGA	30652558	BILBAO	07.12.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401717816	Q LASA	30653643	BILBAO	07.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044135895	J FERNANDEZ	14612562	ERANDIO	09.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044210390	L URIONA	14867027	ERANDIO	29.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044211101	L URIONA	14867027	ERANDIO	29.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044221088	E ANCHUSTEGUI	30562048	FORUA	26.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401715935	D GAINZA	81000897	GETXO	14.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044161134	A GURIDI	14936030	LAS ARENAS	18.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
090401720153	S GALACHE	16025427	LAS ARENAS GETXO	05.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401709560	P ALVAREZ	22711419	LAS ARENAS GETXO	17.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401732994	A ZARRAGA	14604405	LEIOA	24.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401722848	A GIL	14605394	LEIOA	11.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044164305	J ELEJAGA	30600862	LEZAMA	02.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	079.1
090044229051	FRUTAS SOLER HIJO S L	895005518	PORTUGALETE	05.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044228137	J PEREZ DE HEREDIA	11917161	PORTUGALETE	28.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	003.B
090401728541	H RODRIGUEZ	78872255	ZALDIBAR	09.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044206105	C RAMIREZ	14863783	ZALLA	17.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044206660	J AGUIRRE	24402292	ZALLA	31.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043944339	R LIZARRAGA	45418296	ARANDA DE DUERO	07.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401714335	L RODRIGUEZ	30689043	BELORADO	18.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044138616	J VALLE	13270249	BOZOO	30.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044138471	J VALLE	13270249	BOZOO	30.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043899917	J NUÑEZ	01077356	BRIVIESCA	29.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044188917	G MADINA	13052820	BURGOS	23.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044203323	J DIEZ	13056385	BURGOS	16.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044183002	R LOPEZ	13063509	BURGOS	18.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044074699	L GONZALEZ	13094562	BURGOS	13.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401724055	J ORTEGA	13103119	BURGOS	24.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044083470	J CUESTA	13109068	BURGOS	24.01.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401728632	F GOZALO	13129777	BURGOS	09.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044232621	L BODERO	13141979	BURGOS	11.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044177415	M BOSQUE	13144812	BURGOS	28.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044127850	J MARTIN	13150638	BURGOS	15.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044189326	J DUEÑAS	13157181	BURGOS	19.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044221271	R CUEVAS	16461267	BURGOS	29.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044083834	M AGUILERA	30571733	BURGOS	22.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044136796	M PISA	71246292	BURGOS	04.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
090044094005	J BERRIO	71272310	BURGOS	19.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043965513	M HEREDERO	72730244	BURGOS	22.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044194929	R LLOP	13116910	CASTAÑARES	26.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044211848	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044210911	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044211836	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044182071	M SAINZ DE LA MAZA	13096998	ESPINOSA DE MONTEROS	07.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044088716	M CASTRILLO	71248501	JARAMILLO QUEMADO	03.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044173495	C RONSA	45421149	LA HORRA	09.01.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044167239	POL AIR S A	A09105636	MELGAR FERNAMENTAL	16.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401733226	J GARCIA	13033437	VILLAVEDE PEÑAHOR	27.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044225082	L ARNAIZ	12735374	MIRANDA DE EBRO	31.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
090044179552	C BERZOSA	13300912	MIRANDA DE EBRO	25.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044118400	L DUVAL	71341627	MIRANDA DE EBRO	22.01.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044211060	L DUVAL	71341627	MIRANDA DE EBRO	22.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044164743	J BELDA	80526204	MIRANDA DE EBRO	08.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044184134	M GARCIA	13105654	PADRONES DE BUREBA	14.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401732830	I DUEÑAS	71249701	TARDAJOS	24.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044181443	A FERNANDEZ	33822975	VILLASANA DE MENA	05.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044135998	M RUIZ	13248020	VALDERRAMA	21.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044005240	Y SALGADO	13126566	VILLAGONZALO PEDERNA	20.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044207158	J MARTIN	13157399	VILLARCAYO	17.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401713124	M BARES	32358486	A CORUÑA	05.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090044191140	V TOJO	44805678	BRION	23.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401732982	J ESTELLES	06948422	CACERES	24.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401686479	M CARDEÑA	40559418	LLIVIA	29.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401713045	J APARICIO	08963023	GUADALAJARA	05.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044164020	P GOMEZ	26224626	LINARES	10.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044210534	P GOMEZ	26224626	LINARES	10.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401714311	D BUIL	40881394	LLEIDA	18.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044155699	F BUIL	40881860	LLEIDA	18.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044194292	G ALONSO	10177156	LA BAÑEZA	20.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401729090	C MAISO	16508104	LOGROÑO	11.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044196161	J DOMINGUEZ	76621471	BOVEDA	25.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044161456	L MARTINEZ	08959313	ALCALA DE HENARES	04.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
090044177683	J GIL	08975174	ALCALA DE HENARES	15.01.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090044203610	F IGLESIAS	08928334	ALCORCON	24.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090043937062	G PARRABERA	00251388	ALPEDRETE	11.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044129007	J LOPEZ	07477195	ARANJUEZ	24.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044165590	R MARTIN	00782302	BOADILLA DEL MONTE	30.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044158809	J SOMOLINOS	00802855	COLLADO VILLALBA	19.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044165267	J SOMOLINOS	00802855	COLLADO VILLALBA	19.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044157106	J DEL VILLAR	02895416	COLMENAR VIEJO	24.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044202938	TRANSPORTES MARTINEZ HERMA	A78271731	MADRID	20.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044137960	MELITAC PIPELINE SL	B81413916	MADRID	02.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044166739	M JORDAO	M 186970	MADRID	08.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044150203	P VAZQUEZ	X02185966	MADRID	02.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401729521	M ESCALERA	X25985100	MADRID	16.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044202902	K BISLINE	X2770488T	MADRID	19.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401723464	J HUERTA	00825519	MADRID	17.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044177038	J GARCIA	01827287	MADRID	06.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401718511	G DE ASSAS	02523514	MADRID	11.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044170512	I SANCHO	04844462	MADRID	04.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044189107	E LASARTE	15154235	MADRID	08.01.2000	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
090401728700	J RUBIO	16479065	MADRID	10.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044204054	M DOMINGUEZ	16801208	MADRID	23.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044173914	J MUÑOZ	45424349	MADRID	17.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	103.
090044176939	L CRESPO	50054924	MADRID	07.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044010223	E VARGAS	50125336	MADRID	12.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044195880	J GONZALEZ	50720133	MADRID	20.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401730006	E PEREZ	50796346	MADRID	20.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401721509	J AGUIREGAVIRIA	51413021	MADRID	23.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044177701	J FERNANDEZ	76323042	MADRID	18.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401646925	J RAMIREZ DE ARELLANO	53134216	PARLA	19.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401729867	F MUÑOZ	51579563	POZUELO DE ALARCON	19.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044112998	NORCARAVAN SL	B81026478	SAN SEBASTIAN REYES	21.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090044198583	EUROMODAL S A	A79894051	TORREJON DE ARDOZ	07.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401721303	P PARDO	02857274	TORREMOLINOS	18.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044143570	O SANCHO	23001521	CARTAGENA	07.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044193780	A FERNANDEZ	74293326	LAS TORRES COTILLAS	03.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090401728723	P ARMENDARIZ	72630358	CIZUR MAYOR	10.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044211149	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	04.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401723490	J JIMENEZ	16200770	PAMPLONA	16.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401717609	J SANCHEZ	29150893	PAMPLONA	03.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044142887	J RAMIREZ	72125169	AGUILAR DE CAMPOO	03.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044142899	J RAMIREZ	72125169	AGUILAR DE CAMPOO	03.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044215027	L SERNA	12753399	HERRERA DE PISUERGA	31.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401717622	C CELADA	12706078	PALENCIA	03.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044177889	A ALONSO	12755469	PALENCIA	11.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044211514	F CUEVAS	12774084	PALENCIA	29.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044191199	F CUEVAS	12774084	PALENCIA	29.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401722370	F DE HOYOS	12746427	VILLAHAREN DE VALD	31.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401725862	M ARIAS	10025693	BAIONA	30.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401721145	P GOMEZ	35323567	O PORRIÑO	17.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044204534	A GARCIA	13736712	EL ASTILLERO	22.01.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
090043926556	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	05.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044102609	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	27.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401726805	A TAPIA	14550776	NOJA	02.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401726581	M VIGIL	13761190	BOO DE PIELAGOS	02.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044203165	A CORADA	13790671	REINOSA	27.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401720840	J ALONSO	10471796	SANTANDER	16.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401709066	M MAYORDOMO	12650289	SANTANDER	12.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044202951	J REDONDO	13120513	SANTANDER	20.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
090401710780	A LANUZA	13729502	SANTANDER	12.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090044204431	I BUSTAMANTE	13757189	SANTANDER	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044204832	I BUSTAMANTE	13757189	SANTANDER	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044127874	J MANRIQUE	20207082	SANTANDER	22.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044161274	B SAEZ	20207182	SANTANDER	28.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090044175753	F MONTIEL	78865136	SANTANDER	30.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044175881	O GONZALEZ	13921172	TORREAVEGA	26.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090044161870	J PEREZ	13914762	SAN MARTIN	08.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401732817	L SAN ROMAN	07870440	SALAMANCA	23.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401720062	M RIDRUEJO	28334586	SEVILLA	02.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401732544	M PEREZ DE LA	15957546	ASTEASU	22.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401723452	M LARZABAL	15259882	HONDARRIBIA	17.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044195144	F MARTIN	34096975	LASARTE ORIA	27.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044173124	F MANGANA	72447868	MONDRAGON	27.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044207766	J LORZA	15926171	PASAIA	20.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090401723245	J SANTESTEBAN	15121740	SAN SEBASTIAN	13.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401715406	M INZA	15328277	SAN SEBASTIAN	08.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044193561	J BLANCO	15888130	SAN SEBASTIAN	05.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401721042	J VALDEARCOS	18957854	TORTOSA	17.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401711966	F MARTIN	09300880	VALLADOLID	29.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044210546	J PASALODOS	12235361	VALLADOLID	10.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044210558	J PASALODOS	12235361	VALLADOLID	10.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044195831	A ESTEBAN	12394105	VALLADOLID	16.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401723579	E PEREZ	12707917	VALLADOLID	18.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401730468	M MUNOZ	12751868	VALLADOLID	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044207523	J DIAZ	16224802	ONDATEGUI	17.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044146285	A APIÑANIZ	16227195	VITORIA GASTEIZ	06.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044146443	J VIVIAN	16262017	VITORIA GASTEIZ	03.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401723129	L URBINA	16280033	VITORIA GASTEIZ	12.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401722873	J ENCINAS	16282113	VITORIA GASTEIZ	11.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044191916	R VILLAR	16295175	VITORIA GASTEIZ	03.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044178055	R SANTANO	16303451	VITORIA GASTEIZ	08.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401728383	J LASANTA	18594781	VITORIA GASTEIZ	07.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044146959	B TURRIÓN	28691442	VITORIA GASTEIZ	20.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044178330	D FROUFE	34602023	VITORIA GASTEIZ	12.01.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090044052709	O DOMINGUEZ	72728617	VITORIA GASTEIZ	18.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044129391	S SANAGUSTIN	17746476	ZARAGOZA	27.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401718912	M TUSQUELLAS	37264113	ZARAGOZA	17.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdos de iniciación de los procedimientos sancionadores números 1.331/99 y 1.401/99, formulados a don José Antonio Chasco Tarrío, con D.N.I. 72.720.967, con domicilio en calle Nieves Cano, 21-5 derecha de Vitoria (Alava) y don Roberto Rámila López, con D.N.I. 30.623.373, con domicilio en Baro Barrataguren, 19 de Artziniega (Alava); por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), y 55.000 pesetas (cincuenta y cinco mil pesetas), respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 27 de marzo del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200002625/2674.- 3.278

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 732. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — Burgos, a 15 de diciembre de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados; siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 208 de 1999, dimanante de juicio de menor cuantía 36 de 1998, sobre acción declarativa de propiedad finca rústica y cancelación de inscripciones registrales, del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 17 de febrero de 1999; han comparecido, como demandantes-apelados, don Gregorio García Alvarez, domiciliado en Madrid; don Eulogio Rubio Moral, domiciliado en Valladolid; don Félix de la Hija Moreno, y don Evaristo Cano Burgos, domiciliados en Covarrubias; que actúan en su propio nombre y derecho y como componentes y titulares de la «Sociedad Agraria de Transformación Arlanza», representados por el Letrado don César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruíz; como demandada-apelante, doña María Dolores San José Ontañón, domiciliada en Salas de los Infantes, representada por la Procuradora doña Luisa Fernanda Escudero Alonso y defendida por el Letrado don José Ignacio Ruíz Navazo; y los demandados-apelados, don Alfredo Sebastián San José, don Tomás Sebastián San José y doña María del Carmen Sebastián San José, domiciliados en Salas de los Infantes, como herederos de don Alfredo Sebastián Santamaría; herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Martín de Domingo; herederos desconocidos e inciertos de doña Gabriela Marijuán de Domingo; herederos desconocidos e inciertos de don Pío de las Heras Sánchez; herederos desconocidos e inciertos de doña Isabel Ruiz Díez; herederos desconocidos e inciertos de don Adrián Barriuso; herederos desconocidos e inciertos de doña Carlota Barbadillo Fernández; los cuales no han comparecido en esta instancia, habiéndose entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

Fallo. — Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña María Dolores San José Ontañón, contra la sentencia dictada el 17 de febrero de 1999, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, en los autos de ju-

cio de menor cuantía número 36/98, y, en consecuencia, estimando la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario, desestimar la demanda deducida por la representación de don Gregorio García Álvarez, don Eulogio Rubio Moral, don Félix de la Hija Moreno, don Evaristo Cano Burgos y la «Sociedad Agraria de Transformación Arlanza», sin entrar en el fondo de las cuestiones planteadas en la misma, las cuales quedan imprejuicadas, y absolver en la instancia a los demandados de las cuestiones en su contra deducidas, con expresa imposición de las costas procesales causadas en la primera instancia a la parte demandante, y sin hacer expresa imposición de las causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio. — Arabela García Espina. — Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe. — Ildefonso Ferrero Pastrana. — Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Alfredo Sebastián San José, don Tomás Sebastián San José y doña María del Carmen Sebastián San José, como herederos de don Alfredo Sebastián Santamaría, herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Martín de Domingo, herederos desconocidos e inciertos de doña Gabriela Marijuán de Domingo, herederos desconocidos e inciertos de don Pío de las Heras Sánchez, herederos desconocidos e inciertos de doña Isabel Ruiz Díez, herederos desconocidos e inciertos de don Adrián Barriuso, herederos desconocidos e inciertos de doña Carlota Barbadillo Fernández, expido y firmo el presente en Burgos, a 10 de enero del 2000. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200000182/2798.— 13.300

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76120.

Número de identificación único: 09059 1 0100487/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 126/2000.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De don Félix Villa Tomé.

Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín.

Contra doña Luz Stella Mendoza Mendoza.

Hago saber: Que en los autos de referencia, se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a la demandada, doña Luz Stella Mendoza Mendoza, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, bajo apercibimiento que de no hacerlo se la declarará en rebeldía y se la tendrá por precluido el trámite de contestación.

Se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Luz Stella Mendoza Mendoza, extiendo y firmo la presente en Burgos, a 23 de marzo del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200002568/2675.— 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0300503/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 157/1999.

Sobre menor cuantía.

De don Antolín Ortega Ruiz.

Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Contra doña Antonina Ortega Ruiz y doña Fausta Ortega Ruiz.

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Antolín Ortega Ruiz, contra doña Antonina Ortega Ruiz y doña Fausta Ortega Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1066-0000-16-157/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca urbana sita en Sandoval de la Reina (Burgos): Una casa, en la calle Alta, sin número, que linda: derecha entrando, plaza pública; izquierda, calle y fondo, Vivencio Castilla. Tiene una superficie de 168 m.².

Dado en Burgos, a 22 de marzo del 2000. — El Magistrado Juez, Mauricio Muñoz Fernández. — El Secretario (ilegible).

200002603/2728.— 10.640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

13550.

N.I.G.: 09059 1 0900400/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación
1.012/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De doña Fidencia Sagredo Cerdá.

Procuradora doña Luisa Escudero Alonso.

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez del Juzgado
de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedi-
miento expediente de dominio. Inmatriculación 1.012/2000 a
instancia de doña Fidencia Sagredo Cerdá, expediente de domi-
nio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana sita en el municipio de Atapuerca (Burgos), con una
superficie de 69 m.² construidos, situada en la calle Carretera,
número 1, referencia catastral 8120601, que linda al norte con
Jesús García (Mesón Las Cuevas); sur, con carretera; este con
Natividad Sagredo Cerdá y oeste, con calle Bajeda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de
esta fecha se convoca a las personas de quien procedan las fin-
cas, o a sus causahabientes, o a quien pudiere tener algún dere-
cho real sobre la finca, así como a las personas ignoradas a
quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en
el término de los diez días siguientes a la publicación de este
edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a
su derecho convenga.

En Burgos, a 7 de marzo del 2000. — El Secretario (ilegible).

200002453/2655.- 4.560

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

55950.

Número de identificación único: 09018 1 0200559/1999.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 24/1999.

Sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra Inmuebles y Edificios de Colima, S.L.

Don Gonzalo Salgado Criado, Juez titular del Juzgado de Primera
Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pro-
cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-
ria, con el número 24/99, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya
Argentaria, S.A., representado por la Procuradora doña Consuelo
Alvarez Gilsanz, contra «Inmuebles y Edificios de Colima, S.L.»,
C.I.F. B-09319492, con domicilio social en Aranda de Duero, calle
San Francisco, 26, sobre ejecución de hipoteca, en los que con
fecha quince de marzo del año en curso, se ha dictado auto cuya
parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«1. — Se aprueba el remate de la finca subastada, descrita
en el hecho primero de esta resolución, que en este lugar se da
por reproducida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa
(Burgos), al tomo 827, libro 103, folio 197, finca registral número
9.679, a favor de «Gisenar, S.L.», con domicilio social en Madrid,
calle Santa Catalina, 6, de Madrid, con C.I.F. B-78-541786, por
el precio de 26.875.328 pesetas, cantidad que cubre el princi-
pal pero no los intereses vencidos reclamados, faltando de
liquidar los intereses, costas y gastos del presente juicio.

2. — Entiéndanse subsistentes todas las cargas anteriores o
preferentes al crédito reclamado en estos autos de la finca
antes señalada, entendiéndose que el rematante las acepta y
queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin
destinar a su extinción el precio del remate.

3. — Se decreta la cancelación de la inscripción de la hipo-
teca tomada respecto a la finca reseñada en el primer hecho de
esta resolución, que aquí se da por reproducida. Asimismo se
decreta la cancelación de todas las inscripciones y anotaciones
que graven la finca a la que se refiere esta resolución, posteriores
a la expedición de la certificación que determina la regla 4.^a del
artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se especifican en el hecho
tercero de esta resolución.

Se hace constar que el precio obtenido no ha sido suficiente para
cubrir el principal reclamado y para que tengan lugar dichas can-
celaciones, librese mandamiento por duplicado al señor Registra-
dor de la Propiedad de Roa (Burgos), una vez firmada esta resolución.

4. — Expídase testimonio de esta resolución al adjudicatario
que le servirá de título bastante para la inscripción a su favor de
aludida finca, con el visto bueno del proveyente, debiendo pre-
sentarlo dentro de plazo en la oficina correspondiente para
satisfacer el impuesto de esta transmisión, si procediere.

Lo acuerda y firma, doy fe.

El Juez. — El Secretario. — Siguen las firmas».

Y que en el día de la fecha se ha dictado resolución acordando
publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado
y «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al demandado.

Dado en Aranda de Duero, a 20 de marzo del año 2000. — El
Juez, Gonzalo Salgado Criado.

200002593/2656.- 11.970

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

73480.

Número de identificación único: 09903 1 0100347/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del
tracto 41/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De Carlos Herrán Ortiz.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

En los autos de referencia número 41/2000, seguidos a ins-
tancia de don Carlos Herrán Ortiz, sobre expediente de dominio
por reanudación del tracto, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Marta
María Sánchez Méndez. — En Villarcayo de Merindad de Castilla
la Vieja, a 16 de marzo del 2000.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompa-
ñan, poder y copia de la Procuradora doña Margarita Robles San-
tos, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para
la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se ten-
drá por parte en nombre y representación de don Carlos Herrán
Ortiz, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y dili-
gencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en
autos, se le devolviera.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entre-
gándole las copias del escrito y documento.

Convóquese a los herederos desconocidos e inciertos de don
Máximo Hernández García y a las personas ignoradas a quie-
nes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edic-
tos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento
de Santa Coloma y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín
Oficial» de la provincia, para que dentro del término de diez días

puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Librense los edictos:

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Máximo Hernández García, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de marzo del 2000. — La Secretario, Marta María Sánchez Méndez.

200002439/2657.— 7.600

76000.

Número de identificación único: 09903 1 0101238/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 518/1995.

Sobre juicio verbal.

De don Tomás Molinuevo Diego.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Contra don Blas González, Entidad Mercantil Blas Gonz y Cía de Seguros Grupo Vitalicio.

Procuradora doña Montserrat González González.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia verbal 518/95, a instancia de don Tomás Molinuevo Diego y Mapfre Seguros, contra don Blas González, M. Blas Gon, S.A., Cía de Seguros Grupo Vitalicio y don Miguel Sanz Martín, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 11/00. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de febrero del 2000.

Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido el presente juicio incidental dimanante de los autos de juicio verbal 518/95, y seguidos a instancia de la Procuradora señora Robles Santos, en la representación que tiene acreditada impugnando la tasación de costas practicada por el señor Secretario al no incluir los honorarios del Letrado interviniente, y

Antecedentes de hecho. —

Primero. — Por el señor Secretario de este Juzgado se practicó la tasación de costas con fecha 25 de noviembre de 1998, en la que se incluían los derechos de la Procuradora señora Robles Santos y otros gastos en el importe de 40.734 pesetas, cantidad a cuyo pago han sido condenados Miguel Angel Sainz Martínez, Grupo Vitalicio y Transportes y Construcciones Blas Gon, S.A., no incluyendo la minuta del Letrado señor Arrimadas Saavedra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 p.2 en relación al artículo 424 L.E.C.

Segundo. — Impugnada la tasación de costas practicada se dió traslado de la misma a la parte contraria a los efectos de que en término de seis días contestase a la demanda incidental. Recibido el incidente a prueba y transcurrido el término al efecto conferido sin que se propusiera por las partes práctica alguna, quedaron los autos en poder de S.S.^a para sentencia.

Fundamentos de derecho. —

Primero. — Se alega por la promotora del incidente que el artículo 11 L.E.C. «a sensu contrario» es taxativo, siendo de aplicación el viejo aforismo jurídico «donde la Ley no distingue no se debe distinguir», por lo que no cabe más interpretación legal que atenerse al dictado de la Ley. De esta forma no se comprenderán en la tasación los derechos del Procurador «ni» los honorarios del Letrado, salvo que la residencia habitual de la parte sea distinta del lugar en que se tramite el juicio. Por lo tanto la

conjunción copulativa «ni» que denota negación conlleva que su contraria sea la conjunción copulativa «y» lo que significa que si es la gramática la que ha de regir la interpretación de las palabras, en el supuesto en que el litigante no reside en el lugar del juicio habrá de comprenderse en la tasación «los derechos del Procurador y» los honorarios del Letrado». Igualmente alega que el criterio de suprimir una de las minutas sea precisamente la del Letrado de cuantía habitualmente superior a la del Procurador, infringe el principio de redistribución más equitativa de las cargas procesales ya que estaríamos privando a la condena en costas de toda su eficacia sancionatoria en beneficio precisamente del condenado siendo incomprensible que el propio beneficiario deba soportar una carga superior que su contrario vencido.

Segundo. — Efectivamente el artículo 11 p.2 L.E.C., establece que «En estos casos, así como en todos en los que en su intervención no sea preceptiva si hubiere condena en costas a favor de que se haya valido de Procurador o de Letrado, no se comprenderán en ella los derechos de aquél «ni» los honorarios de éste salvo que la residencia habitual de la parte presentada «y» defendida sea distinta del lugar en que se tramite el juicio».

Observando que el representado por la Procuradora señora Robles Santos tiene su domicilio en lugar distinto en el que se ha tramitado el juicio verbal 518/95, según doctrina reciente de la Audiencia Provincial de Burgos, entre otras la ST de 6 de octubre de 1998, se viene estableciendo que dicho artículo «sólo autoriza a valerse al litigante que reside en localidad distinta a aquella en que se sigue el juicio, bien de Abogado o bien de Procurador, pues tanto el Letrado como el Procurador pueden asumir las funciones de representación, y puede por tanto, suplirse la ausencia del litigante no residente en el lugar geográfico en el que se desarrolla el juicio, por uno solo de estos profesionales, por lo que sólo los derechos de uno de ellos pueden ser incluidos en la tasación de costas, otra interpretación determinaría un trato discriminatorio para el litigante residente en la sede del órgano judicial privado de la posibilidad de incluir en la tasación de costas los honorarios del Letrado y los derechos del Procurador. Teniendo en cuenta que ambos profesionales, en este proceso, juicio verbal, pueden ejercer las funciones de defensa y representación, la conjunción copulativa «y» utilizada en el artículo 11 p.2 L.E.C. al decir «parte representada y defendida», debe referirse a esta dualidad de funciones, y no a la necesaria intervención de ambos, y por ello en el supuesto en el que intervengan los dos profesionales, los gastos derivados de la «intervención de uno de ellos», debe entenderse gasto inútil e indebido a los efectos de su exclusión en la tasación de costas, de acuerdo con el artículo 424 L.E.C. Como quiera que al residente fuera del lugar del juicio la Ley autoriza a valerse de Procurador o Abogado, en el momento de instar la tasación de costas puede optar por incluir los derechos de uno o los honorarios de otro, pero si incluye las dos, la impugnación que se haga de los honorarios del Letrado debe prosperar por cuanto deben considerarse indebidos, superfluos e innecesarios, ya que la razón de ser de este párrafo segundo del artículo 11 L.E.C., deriva de la necesidad de facilitar la comparecencia del que reside en lugar distinto del de celebración del juicio y sin perjuicio de que además el principio «favor debitoris» corrobora esta solución por cuanto de ordinario los derechos del Procurador son menos gravosos que los honorarios del Letrado».

Teniendo en cuenta la anterior doctrina expuesta puede observarse que el señor Secretario de este Juzgado incluyó correctamente los derechos del Procurador y excluyó los honorarios del Letrado por cuanto la tasación debe confirmarse en todas sus partes.

Tercero. — Las costas del presente incidente deber ser impuestas a la promotora del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 523 L.E.C. por ser sus pretensiones rechazadas.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo. — Que desestimando la impugnación de la tasación de costas practicada por el señor Secretario de 25 de noviembre de

1998, promovida por la representación de don Tomás Molinero Diego, debo confirmar la misma en todos sus extremos imponiendo las costas causadas del presente incidente a la parte promotora del mismo.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en término de quinto día desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Sanz Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de marzo del 2000. — El Secretario (ilegible).

200002440/2658.— 22.990

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 68/2000, de esta Sala que trae su causa de los autos número 318/99, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre alta Regimen Seguridad Social, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: «Ilustrísima señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada».

Sentencia número 134/2000. — Burgos, a 20 de marzo del 2000.

Fallamos: «Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la sentencia dictada el 17 de diciembre de 1999, por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, en autos número 318/99 seguidos a instancia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Pablo Bello Andrés, don José Zorrilla Martínez, don José Bello Andrés, don Bienvenido González Pinillos, don Blas Martínez Ruiz, don Arnulfo Bou Mataró, don Francisco J. Bou Mataró, don Pío Juarros Vicario y don José Cortacero Osuna, seguidos en virtud de comunicación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos contra don Francisco Javier Bou Mataró y otros declarando la existencia de relación laboral entre don Francisco Javier Bou Mataró y los trabajadores don Pablo Bello Andrés, don Pío Juarros Vicario, don José Zorrilla Martínez, don José Cortacero Osuna, don José Bello Andrés, don Bienvenido González Pinillos, don Blas Martínez Ruiz y don Arnulfo Bou Mataró, en el período 1-11-95 al 21-1-97.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». María Luisa Segoviano Astaburuaga. — María Teresa Monasterio Pérez. — M.^a Aurora de la Cueva Aleu. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Bienvenido González Pinillos, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de la Sala, en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas, en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósitos 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova en Madrid, c/c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 21 de marzo del 2000. — El Secretario (ilegible).

200002549/2614.— 10.450

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Por don Amando Fernández Manzanal, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.138, con una superficie de 1.640 Has., situado en el término municipal de Santa María Ananúñez-Melgar de Fernamental.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, 14 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200002215/2659.— 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «El Páramo».

Peticionario: Nordex Ibérica Borsig Energy, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Alfoz de Quintana-ueñas en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 437000-438500/4692000-4695000.

Potencia a instalar: 40,3 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 31.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 15 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200002316/2661.— 3.230

Información pública de la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado en La Puebla de Arganzón (Burgos).

Peticionario: Cepsa Elf Gas, S.A., con domicilio en Avenida América, 32-9.º, 28028 Madrid.

Objeto: Suministro de G.L.P. canalizado al núcleo urbano de La Puebla de Arganzón desde almacenamiento en depósitos enterrados.

Características de la instalación:

— Estación de almacenamiento de G.L.P. con dos depósitos enterrados de 19.760 litros de capacidad cada uno, con un total de 39.520 litros.

— Red de distribución con tubería enterrada de polietileno, SDR-11, con diámetros de 32 a 90 mm.

— Presión máxima de distribución: 1,75 Kg/cm.2.

Presupuesto: Diez millones ciento veinticinco mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (10.125.462).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 16 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200002488/2834.— 4.940

GOBIERNO DE CANTABRIA

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

SERVICIO DE ORDENACION

P.I. «San Pedro», número 16.545: Admisión definitiva

La Dirección General de Industria-Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente -salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero- la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.545.

Nombre: «San Pedro».

Recurso: Arenisca (Sección «C»).

Superficie: 15 cuadrículas mineras.

Términos: Luenta y San Pedro del Romeral (Cantabria) y Merindad de Valdeporres (Burgos).

Peticionario: Ricardo Edesa Sánchez.

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Coordenadas geográficas	
	Longitud-O	Latitud-N
P.p.	03° 51' 00"	43° 05' 00"
1	03° 51' 00"	43° 04' 40"
2	03° 52' 20"	43° 04' 40"
3	03° 52' 20"	43° 05' 00"
4	03° 51' 20"	43° 05' 00"
5	03° 51' 20"	43° 05' 40"
6	03° 50' 40"	43° 05' 40"
7	03° 50' 40"	43° 06' 00"
8	03° 50' 00"	43° 06' 00"
9	03° 50' 00"	43° 04' 40"
10	03° 50' 20"	43° 04' 40"
11	03° 50' 20"	43° 05' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12-12-78), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40-2.º, Santander), de 9,00 a 14,00 horas y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, a 3 de noviembre de 1999. — El Director General, Pedro J. Herrero López.

200001725/2660.— 7.600

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES: NUMERO DE EMISION: 00.1.2.09.004

ADMINISTRACION 09018 ARANDA DE DUERO

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ARRANZ CABORNERO, JOSE	13024588X	MULTAS 207-00254-98 MULTA EXPT.	1998
CALZARANDA, S.L.	B09305665	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1998
CALZARANDA, S.L.	B09305665	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
FUERTES MENENDEZ, ANTONIO	37097404Z	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADA	1997
HERNANDEZ BORJA, JOSE	71246947P	MULTAS 207-30732-98 MULTA EXPT.	1998

ADMINISTRACION 09224 MIRANDA DE EBRO

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
BLANCO ANTON, ANA MARIA	13302495P	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	1999
MOLINILLA IZQUIERDO, ANDRES	13282677Q	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADA	1994
MOREIRA SABINO, SONIA	13303839H	0900000369/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999

ADMINISTRACION 28952 OFICINA NACI.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL SAD.	A09049511	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0056	1995

ADMINISTRACION 09600 BURGOS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ABELLAN FERNANDEZ, ANTONIO	01438694K	MULTAS 607-00034-98 INFRACCION	1998
ALBERTO PEREZ GONZALEZ Y AMPAR.	G09059056	MULTAS 204-01392-97 SANCION VEH.	1997
ALBERTO PEREZ GONZALEZ Y AMPAR.	G09059056	MULTAS 204-01451-97 SANCION VE.	1997
AMI APLICACIONES ELECTRICAS, S.L.	B09325747	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T-1999
ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B09324351	MULTAS 411-00138-98 NORMAS SEG.	1998
ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B09324351	MULTAS 411-00011-98 INFRAC.NOR.	1999
ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B09324351	MULTAS 411-00072-99 INFRAC.NOR.	1999
AUTOMODERNO, S.L.	B09033150	MULTAS 208-00048-97 MULTA CONS.	1997
AZOFRA TOBIAS, DIONISIO	16487441Y	0900000081/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
BORJA HEREDIA, MIGUEL	13170069Q	MULTAS 207-00521-98 EXPTE. PES.	1998
BUENO DIEZ, IGNACIO JOSE	13095924T	SANCION TRAFICO 090043713159 V	1999
CABORNERO DE LAS HERAS, SUSANA	13161593G	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1998
CALLEJA HIERRO, URBANO	13105980M	MULTAS 210-00008-98 INCUM. BORA.	1998
CUELLAR ALONSO, FELIX JOSE IG.	G09224999	MULTAS 211-00166-98 INFRAC. NOR.	1998
CUESTA JIMENEZ ,OSCAR	72882936F	SANCION TRAFICO 090043609678 S	1999
DISTRIBUCIONES PETROLIFERAS AR.	B09261876	100232 IMP. ESPEC. HIDROCARBURO ACTAS DE INSPECCION	1994
DISTRIBUCIONES PETROLIFERAS AR.	B09261876	100232 IMP. ESPEC. HIDROCARBURO INTERESES DE DEMORA	1997-1998
FERNANDEZ FERNANDEZ, RAFAEL	72122943A	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	3T-1999
FERNANDEZ FERNANDEZ, RAFAEL	72122943A	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	3T-1999
FERNANDEZ ZORRILLA, ANA M.	14909138D	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 23	1998
FUENTE SANTILLAN, ENRIQUE	13074112S	MULTAS 210-00075-98 HORA CIERR.	1998
GARCIA ARROYO, M. CONCEPCION	71249939X	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1993
GARCIA ARROYO, M. CONCEPCION	71249939X	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1993
GENESIS, S. COOP. LTDA.	F09023979	MULTAS 204-01098-97 SANCION VE.	1997
GENESIS, S. COOP. LTDA.	F09023979	MULTAS 204-01097-97 SANCION VE.	1997
GENESIS, S. COOP. LTDA.	F09023979	MULTAS 204-01272-98 SANCION VE.	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>
GENESIS, S. COOP. LTDA.	F09023979	MULTAS 604-00905-98 MULTAS TRA.	1998
GENESIS, S. COOP. LTDA.	F09023979	MULTAS 604-00908-98 MULTAS TRA.	1998
GENESIS, S. COOP. LTDA.	F09023979	MULTAS 804-00057-98 MULTAS DE	1998
GENESIS, S. COOP. LTDA.	F09023979	MULTAS 804-00367-98 MULTAS DE	1998
GENESIS, S. COOP. LTDA.	F09023979	MULTAS 604-00668-99 MULTA TTE.	1999
GIMENEZ RAMIREZ, M. SOLEDAD	13754593H	MULTAS 204-00307-97 SANCION VE.	1997
GIMENEZ RAMIREZ, M. SOLEDAD	13754593H	MULTAS 204-01246-98 SANCION VE.	1998
GONZALEZ PRIMO, JOSE SANTOS	13054941A	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA.	1997
GONZALEZ PRIMO, JOSE SANTOS	13054941A	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1999
IGLESIAS ALUNDA, MANUEL	71273144P	MULTAS 207-00071-98 MULTA LEY	1998
IGLESIAS ALUNDA, MANUEL	71273144P	SANCION TRAFICO 090043661767 M	1999
IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	13115355L	SANCION TRAFICO 340041417382 N	1999
JIMENEZ HERNANDEZ, CONSTANTINO	13136671Z	MULTAS 207-00482-97 MULTA LEY	1997
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 23	1997
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	SANCION TRAFICO 090043908396 B	1999
LOPEZ MANZANAL CARNICAS, S.L.	B0922662Z	MULTAS 204-01125-97 SANCION VE.	1997
MADERAS ANGULO, S.L.	B09240854	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	1998
MADERAS ANGULO, S.L.	B09240854	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1997
MADERAS ANGULO, S.L.	B09240854	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	1999
MAGALDE BERRIO, ANGEL	71264891N	MULTAS 204-01444-97 SANCION VE.	1997
MAMOLAR TOBALINA, MIGUEL ANGEL	14950549C	SANCION TRAFICO 090043877960 B	1999
MARCOS ALVAREZ, SEBASTIAN	12918311Q	100232 IMP. ESPEC. HIDROCARBURO ACTAS DE INSPECCION	1990
MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	13085615H	MULTAS 210-00037-98 INFRAC.NOR.	1998
MANTOS MATE, CECILIO	13061063F	MULTAS 207-30060-99 MULTA EXPT.	1999
NDIAYE IBRAHIMA	X1337194C	MULTAS 404-00302-98 TRANSPORTE	1998
PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	71337785L	MULTAS 207-00499-98 EXPTE. MON.	1998
PALACIOS SAIZ, JOSE ANTONIO	13128710B	MULTAS 204-01423-97 SANCION VE.	1997
PALACIOS SAIZ, JOSE ANTONIO	13128710B	MULTAS 204-00750-97 SANCION VE.	1997
PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO	71338376N	MULTAS 210-00179-97 INCUM. HORA	1997
PUIG DOMENECH VARAS, ESTEBAN	13044758D	MULTAS 204-01001-98 SANCION VE.	1998
QUINTANO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0000	1998
QUINTANO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0000	1998
QUINTANO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0001	1998
QUINTANO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0001	1998
QUINTADO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0002	1998
QUINTANO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0003	1998
QUINTANO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0003	1998
QUINTADO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0004	1998
QUINTADO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0011	1998
QUINTANO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0014	1998
QUINTADO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0016	1998
QUINTADO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0019	1998
QUINTADO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0019	1998
QUINTADO VADILLO, JOSE M.	13031673B	TAS. RECONOC. Y AUTORI. 210-0020	1998
ROCAS CASTELLANAS, S.L.	B09214834	MULTAS 204-00962-97 SANCION VEH.	1997
ROCAS CASTELLANAS, S.L.	B09214834	SER. MATER. IND. Y MIN. 608-00641	1998
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	4700020026/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	4700020337/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	4700020336/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	4700020443/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00260-97 INCUM. HORA	1997
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00226-97 INCUM. HORA	1997

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00257-97 INCUM. HORA	1997
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00258-97 INCUM. HORA	1997
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00237-97 INCUM. HORA	1997
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00160-97 INCUM. HORA	1997
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00161-97 INCUM. HORA	1997
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00156-97 INCUM. HORA	1997
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00157-97 INCUM. HORA	1997
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00177-97 INCUM. HORA	1997
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00193-97 INCUM. HORA	1997
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00192-97 INCUM. HORA	1997
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-00002-98 INCUM. HORA	1998
SANCHEZ VEGAS, CARLOS	13118359X	SANCION TRAFICO 090043828017 V	1999
SANTAMARIA DE LA HOYA, FERNANDO	13071025X	MULTAS 210-00165-98 INFRAC. HOR.	1998
SANTAMARIA DE LA HOYA, FERNANDO	13071025X	MULTAS 210-00166-98 INFRAC. HOR.	1998
SANTAMARIA DE LA HOYA, FERNANDO	13071025X	MULTAS 207-31001-98 MULTA	1998
SANTAMARIA DE LA HOYA, FERNANDO	13071025X	MULTAS 207-30072-99 MULTA EXPT.	1999
SICILIANO REVILLA, GIUSEPPE	X1124545Y	0900000525/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALESE.	B09115593	MULTAS 211-00065-98 INFRACCION	1998
SOTO ANTOLIN, BLANCA DELIA	71260716T	MULTAS 210-00115-98 INFRAC. NO.	1998
TIME 100, S.L.	B09328089	MULTAS 208-20015-99 EXPTE. SAN.	1999

ADMINISTRACION 09732 DEPENDENCIA

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
HOLGUERAS ARCENIEGA, CELSO	13003164E	SANCION TRAFICO 470401802119 B	1999
MIGUEL ANGEL LOPEZ MANZANAL RA.	E09057407	MULTAS 204-00546-97 SANCION VE.	1997
MIGUEL ANGEL LOPEZ MANZANAL RA.	E09057407	MULTAS 204-01130-98 SANCION VE.	1998

ADMINISTRACION 09752 BURGOS (U. O.)

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
MORENO BACHILLER, ALFONSO	76008187H	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL SERVICIOS FORESTALES	1999

Burgos, a 24 de marzo del 2000. – El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200002510/2662.– 19.950

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Por Junta Vecinal de Escaño, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Dragado de cauce, mejora de camino de acceso y acondicionamiento de zona recreativa.

Características: Longitud del tramo, 100 m.

Nombre del río: Nela.

Margen: Izquierda.

Paraje: Aguas abajo del puente del ferrocarril.

Término municipal y provincia: Escaño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan diri-

gir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 13 de marzo del 2000. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200002397/2663.– 3.420

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Hacienda. – Negociado de Contratación**

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 64/99, del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante

concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 8.810.217 pesetas, del contrato relativo a la construcción de un centro de transformación a construir en el Cerro de San Miguel, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 229 del día 1 de diciembre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución del Ilustrísimo señor Alcalde Presidente de fecha 8 de marzo del 2000, por el que se adjudica mencionado contrato a la empresa Ingeniería en Electricidad y Tecnología, S.A., por un importe de 8.810.217 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 22 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200002540/2681.— 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 168/99), por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento de urgencia del contrato de la realización de los trabajos de unificación de los dos sistemas actualmente existentes para el control de presencia del personal del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de marzo del 2000, por el que se adjudica mencionada contratación a la empresa Eisa Ordenadores, S.A., por un importe de 5.117.920 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 22 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200002541/2682.— 3.000

Sección de Obras

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de marzo del 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º — Aprobación inicial de la modificación de las bases para la concesión de ayudas a la rehabilitación en el ámbito del plan especial del Centro Histórico, cuyo fin es articular el otorgamiento de subvenciones que fomenten la recuperación del Centro Histórico de Burgos.

El expediente, se somete a información pública por plazo de veinte días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sección de Obras en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 24 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200002572/2683.— 3.000

Sección de Servicios

Por Pescados Pestrimar, S.L., se ha solicitado licencia de actividad de industria de manipulación de pescado, en carretera de Madrid-Irún Km. 245. (Exp. 75-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada soli-

cidad, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 21 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200002606/2744.— 3.800

Por Talleres Hermanos Renuncios, se ha solicitado licencia de actividad de reparación de maquinaria, torno y fresa (ampliación), en calle Valle de Mena, número 5. (Exp. 14-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 31 de enero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200002633/2774.— 3.800

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Por don Martiniano París Benito, mayor de edad, domiciliado en Salamanca, con D.N.I. número 45.417.592-K, en su propio nombre y a nombre de don Florentino Santamaría Santamaría, mayor de edad, residente en Salamanca, se solicita de este Ayuntamiento permiso para la instalación de 288 colmenas, en varios asentamientos (9), en los parajes de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Actividades Clasificadas de esta comunidad, se abre información pública, por término de quince días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes.

Cilleruelo de Arriba, a 22 de marzo del 2000. — El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200002474/2704.— 3.000

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 12 de febrero del 2000, aprobó la memoria valorada de la obra de pavimentación redactada por el Arquitecto Técnico don Francisco Javier Franco Zorita, por importe de dos millones de pesetas.

Lo que se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

En Cabezón de la Sierra, a 3 de marzo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200002351/2705.— 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto firmado por el Arquitecto don J. Raúl del Amo Arroyo, proyecto de ejecución y sustitución de cubierta en Casa Consistorial de Huerta de Arriba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.002.404

pesetas, el cual se va a ejecutar con subvención del F.C.L. del 2000, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones por un período de quince días, dicho expediente estará a exposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Sainz Blanco.

200002697/2758.— 3.000

Junta Vecinal de Quintanilla de Urrilla

Aprobado por el Pleno de la Corporación la memoria de la 4.ª fase de Casa Consistorial, cuyo importe asciende a 1.994.040 pesetas, se expone al público para examen de la misma y presentación de reclamaciones por espacio de quince días, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Quintanilla de Urrilla, a 30 de marzo del 2000. — La Alcaldesa Pedánea (ilegible).

200002698/2759.— 3.000

Ayuntamiento de Sarracín

Por don Pedro Palomero Contreras, se ha solicitado licencia de actividad para la construcción de una nave para aprisco y almacén, en la finca número 249 del polígono 9 de Sarracín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan presentar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría Municipal.

Sarracín, a 8 de marzo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200002030/2755.— 3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16-2-2000, la calificación de las parcelas sitas en traseras calle Magdalena, 29, calle Magdalena 8, propiedad de este Ayuntamiento, como bienes patrimoniales, parcelas sobrantes.

Y de conformidad al artículo 7, en relación al 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

De no formular reclamaciones durante este período, se considerará aprobado definitivamente la calificación jurídica de las parcelas.

Sarracín, a 8 de marzo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200002256/2756.— 3.000

Ayuntamiento de Rábanos

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número

2 de dicho artículo 15.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Rábanos, a 16 de febrero del 2000. — El Alcalde, Dionisio Mata Valmala.

200002038/2757.— 3.000

Ayuntamiento de Frandovínez

Por don José Miguel Santamaría Marijuán, en representación de Cárnicas Santamaría, S.L., ha solicitado licencia de actividad para «Cebo y cría de ganado ovino» para 2.930 cabezas en la parcela 284 A y B del polígono 1, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho plazo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

En Frandovínez, a 27 de marzo del 2000. — El Alcalde, Raúl Melgosa Arcos.

200002712/2760.— 3.000

Junta Vecinal de Masa

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 27 de marzo del 2000, el proyecto redactado para las obras de rehabilitación de cubierta de edificio para servicios municipales de Masa (Burgos), por un presupuesto total de dos millones cuarenta y ocho mil trescientas veintinueve (2.048.329) pesetas, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, con fecha 24 de marzo del 2000, número 443, obra número 27/0/00 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios-Fondo de Cooperación Local 2000, se expone al público a efectos de reclamaciones:

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficinas.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organismo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Masa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Masa, a 27 de marzo del 2000. — La Alcaldesa Pedánea, María Asunción Iriondo Irueta.

200002588/2762.— 3.000

Ayuntamiento de Tejada

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados según el artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno

de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 151.

Tejada, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200002192/2813.— 3.000

Ayuntamiento de Cebrecos

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados según el artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 151.

Cebrecos, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200002193/2814.— 3.000

Ayuntamiento de Solarana

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados según el artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 151.

Solarana, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200002194/2815.— 3.000

Ayuntamiento de Nebreda

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados según el artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 151.

Nebreda, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200002195/2816.— 3.000

Ayuntamiento de Berberana

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados según el artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 151.

Berberana, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200002196/2817.— 3.000

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados según el artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 151.

Junta de Villalba de Losa, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde, José Ramón Edeso Perea.

200002197/2818.— 3.000

Ayuntamiento de Santander

Recaudación de Tributos Municipales

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, Jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a don Angel María Blanco Medina, realizada al deudor para con esta Hacienda Municipal don Javier Blanco Medina, con N.I.F./C.I.F. 13.076.958-D, en el último domicilio conocido de Avenida General Yagüe, número 11, de Burgos, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por ser desconocido en el mismo, o al menos «ausente a las horas de reparto» en dos ocasiones, y como por esta Recaudación se desconoce otro domicilio, se requiere a éste, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103.3 del actual R.G.R., sin perjuicio del derecho a comparecer establecido por el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

«Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a don Javier Blanco Medina, con N.I.F./C.I.F. 13.076.958-D, soltero, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: Impuesto sobre actividades Económicas, 1997 y 1998. Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto de este expediente, capaces de solventar los descubiertos que tiene para

con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, declaro el embargo de la finca que a continuación describo, por tener el derecho de propiedad sobre los inmuebles embargados; figurando actualmente como poseedor de la misma.

Una tercera parte indivisa de:

Urbana: Número uno. — Local perteneciente a un edificio de protección oficial, situado en la calle Calzadas, número 17, en la planta baja, en la ciudad de Burgos. Ocupa una superficie de un metro y noventa y dos centímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el edificio de cero enteros dos centésimas por ciento.

Se halla inscrita al libro 309, Reg. Burgos número uno, tomo 3.522, folio 13, finca 26.755.0

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de doscientas cuarenta y cinco mil ochocientas setenta pesetas de principal; cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesetas del recargo de apremio del 20% -obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; treinta y cinco mil pesetas presupuestadas para intereses de demora; y trescientas mil pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en conjunto seiscientos treinta mil cuarenta y cuatro (630.044) pesetas. Del citado acto se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander.»

En concordancia con lo establecido en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios, y terceros poseedores en su caso, libérese según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor para que entregue en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.2 del Reglamento mencionado.

Contra este acto que se le notifica como propietario de 1/3 parte indivisa, podrá formular recurso de reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expédita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

En Santander, a 8 de febrero del 2000. — El Recaudador General/Agente Ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

200000830/2708.— 15.390

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Extramiana

Publicado anuncio de subasta del aprovechamiento de caza del monte San Román, en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 11 de octubre de 1999, se rectifica el mismo en el sentido de que la superficie es de 170 Has. y la tasación 85.000 pesetas, siendo precio índice de 170.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones lo será en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, durante el

plazo de trece días naturales siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante horas de oficina, y la apertura de pliegos al día siguiente hábil a las 13,00 horas.

Extramiana, a 22 de octubre de 1999. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9908450/2707.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Embalajes Burgos, S.L., se ha solicitado licencia de actividad de fabricación y manipulación de cajas de cartón ondulado, en calle López Bravo, nave B-4. (Exp. 82-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200002718/2881.— 7.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE TRIBUTOS (I.A.E.)

Con fecha 4 de abril del 2000, este Excelentísimo Ayuntamiento recibe la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2000, remitida por la Agencia Estatal Tributaria.

De acuerdo con el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del I.A.E., se pone en conocimiento de todos los interesados que la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio del 2000, permanecerá expuesta a disposición del público durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

La inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales constituyen actos administrativos contra los que podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Miranda de Ebro, a 4 de abril del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200002853/2913.— 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el 2000 por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de febrero del 2000 y habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días sin que se haya producido reclamación alguna, queda aprobado definitivamente, conforme a lo esta-

blecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho presupuesto, se hace público por capítulos de acuerdo con el punto 1 del artículo referenciado:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	14.081.632
2.	Impuestos indirectos	2.301.000
3.	Tasas y otros ingresos	5.988.880
4.	Transferencias corrientes	13.519.893
5.	Ingresos patrimoniales	670.000
7.	Transferencias de capital	3.850.134
Total por capítulos		40.411.539

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	8.894.264
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.515.000
4.	Transferencias corrientes	2.541.850
6.	Inversiones reales	15.460.425
Total por capítulos		40.411.539

Relación de puestos de trabajo:

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace publica la relación de puestos de trabajo en plantilla, aprobada en la sesión extraordinaria de 2 de febrero del 2000.

Funcionarios:

A) Grupo B, funcionario de habilitación nacional. Secretario-Interventor, nivel C.D. 22, actualmente cubierto en régimen de acumulación.

B) Grupo D, Auxiliar-Administrativo de la A. General. Situación: Cubierto de forma definitiva, C.D. 12.

Laboral:

C) Dos puestos de Ordenanza-Guía, según convenio con carácter eventual y a tiempo parcial, vacantes.

D) Un puesto de limpiadora según el convenio de oficinas y despachos. Actualmente cubierto en régimen eventual al amparo del R.D. 2.546/94.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según lo preceptuado en el artículo 152 de la Ley 39/88.

En Merindad de Sotoscueva, a 23 de marzo del 2000. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200002577/2886.– 8.170

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Presupuesto general ejercicio 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero del 2000, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I: – Resumen del presupuesto del 2000.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	19.150.000
2.	Impuestos indirectos	6.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	17.636.450
4.	Transferencias corrientes	31.850.000
5.	Ingresos patrimoniales	25.613.550
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	3.500.000
7.	Transferencias de capital	70.050.000
9.	Pasivos financieros	12.200.000
Total presupuesto de ingresos		186.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	25.040.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.310.000
3.	Gastos financieros	1.950.000
4.	Transferencias corrientes	13.000.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	105.475.000
7.	Transferencias de capital	750.000
9.	Pasivos financieros	1.230.000
Total presupuesto de gastos		186.000.000

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general:

A. – Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor: 1.

2. Escala de Administración General:

Subescala auxiliar: 1.

B. – Personal laboral fijo:

Auxiliares de Biblioteca (10 h/s.): 1.

Operario servicios múltiples: 1.

Operario cementerio y otros Serv.: 1.

C. – Personal laboral temporal:

Auxiliar Administrativo: 1.

Auxiliar Advo. Pedanías (20 h/s.): 1.

Limpieza colegio oficinas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huerta de Rey, a 23 de marzo del 2000. – El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200002560/2883.– 10.070

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja

La Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja va a proceder al arrendamiento del aprovechamiento cinegético del acotado de caza, lo que se hace público para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21-4 de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, los propietarios de fincas rús-

ticas que a continuación se reseñan puedan en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, oponerse por escrito dirigido a esta Junta Vecinal, a la inclusión de sus fincas en dicho acotado de caza. En caso de no hacerlo así, en el plazo indicado, se entenderá que prestan su autorización para incluir sus fincas en el reiterado acotado.

<i>Propietario</i>	<i>Superf. (m.²)</i>
1. Basilia Aguilar Alonso	2.620
2. José Aguilar Castro	4.860
3. Dionisio Aguilar Martín	1.408
4. Isidora Aguilar Riano	1.200
5. Antonio Alejos Hernando	992
6. Felisa Alejos Hernando	2.060
7. José Alejos Hernando	2.960
8. Constantina Alonso Alonso	4.140
9. Marciano Alonso Alonso	2.260
10. Miguel Angel Alonso Bolinaga	8.040
11. Nieves Alonso González	4.280
12. Margarita Alonso Ozalla	640
13. Martín Alonso San Martín	4.500
14. Agustín Alonso Uyarra	14.320
15. Daniel Alonso Uyarra	19.760
16. Juan Alonso Uyarra	2.360
17. Albino Alonso Zuazo	1.780
18. Florencia Barrio García	32.240
19. Hnos. Barrio García	16.080
20. Hnos. Barrio Murillo	1.520
21. Florencia Bartolomé	5.500
22. Elenterio Bolinaga Bolinaga	35.003
23. Eugenio Bolinaga Calvo	24.860
24. Angel Bolinaga Ulizarna	7.440
25. Bonifacio Calvo Aguilar	4.580
26. Cristela Carcedo Aguilar	4.680
27. Martín Castro Alelos	896
28. Segunda Castro Alonso	6.220
29. Milagros Castro Corcuera	6.840
30. Fidel Castro Corral	7.610
31. Ambrosio Castro Garrido	7.240
32. Fidel Castro Muñoa	16.500
33. Teresa Castro Muñoa	3.140
34. Dionisia Castro Pinedo	2.860
35. Hnos. Castro Ruesga	1.700
36. José Castro Viloría	14.760
37. Cofradia de las Animas	2.420
38. Fructuosa Conde Castro	1.984
39. Soledad Conde Carcedo	1.408
40. Juan Corcuera Medrano	2.820
41. Miguel Corcuera Medrano	2.180
42. Román Corcuera Riaño	9.540
43. Presentación Corral Blanco	3.460
44. Valeriano Díez Córdoba	2.300
45. Julia Espinosa Blanco	8.440
46. Florencio Espinosa Villar	3.600
47. Honoriora Fresneña Corral	4.410
48. Francisco García Corral	2.320
49. Hnos. García Gómez	17.340
50. Cristelo García Leiva	16.216
51. Román García Pérez	740
52. Hnos. García Saez	2.140
53. José Antonio García Sierra	17.304
54. Benedicta Iñiguez Gómez	2.640
55. Pilar Sanregui Delgado	11.140
56. Basiliisa López Corral	1.940
57. Marcial López Paravillar	21.220

<i>Propietario</i>	<i>Superf. (m.²)</i>
58. Teodora López Riaño	17.400
59. Emilia Martínez de la Torre	5.760
60. Gregorio Martínez de la Torre	12.288
61. Justo Martínez Ibáñez	20.900
62. Pedro Martínez Ortega	19.020
63. Genoveva Mayor Zuazo	19.240
64. M.ª Asunción Mayor Zuazo	16.420
65. Marino Mayor Zuazo	9.260
66. Florencio Melchor Soto	2.600
67. Angeles Merchor Viloría	43.860
68. Antonio de Miguel Alonso	7.040
69. Félix de Miguel Calvo	6.460
70. Melchor Moral Jinedo	11.488
71. Faustino Murillo García	3.840
72. Amancio Murillo Garrido	2.160
73. Marino Murillo Imaña	9.860
74. M.ª Paz Murillo Rojo	2.330
75. Angela Murillo Rubio	2.420
76. Pedro Murillo Rubio	2.120
77. M.ª Jesús Murillo San Román	10.560
78. Juan Oca Riaño	1.520
79. Toribio Oca Riaño	10.040
80. Pilar Oca Rueda	1.220
81. Milagro Peña Hoyo	2.200
82. Hnos. Prios Oca	2.320
83. Guadalupe Rubio Rubio	2.820
84. Máximo Rubio Rubio	980
85. Zorimo Rubio Rubio	2.080
86. Fortunata San Román Ciguaza	6.480
87. Lorenzo San Román Eraña	7.740
88. Benita Sandra Gómez	4.700
89. Estanislao Soto Frías	64
90. Ambrosio Tamayo Jorge	1.060

Quintanilla del Monte en Rioja, a 27 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200002598/2887.— 19.570

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo del 2000, el proyecto de las obras de «Nave almacén municipal», incluidas en el P.P.O.S. para el 2000, redactado por el Estudio de Arquitectura Tudanca, S.L., con un presupuesto de 7.035.205 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

En Villalba de Duero, a 28 de marzo del 2000. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200002612/2888.— 6.000

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Advertido error en anuncio publicado por esta Junta Vecinal en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, de fecha 30 de marzo del 2000, queda sin efecto hasta nueva publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla Sobresierra, a 4 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Dionisio Javier Díez Pérez.

200002823/2894.— 6.000

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

El Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, en sesión del día 15 de febrero del año 2000, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la memoria valorada de la obra «Abastecimiento», en la localidad de San Cibrián, por importe de 1.000.000 de pesetas, incluida en Fonco de Cooperación Local, año 2000.

2. Aprobar la memoria valorada de obras en el ferrial de ganado de Soncillo, por importe de 3.000.000 de pesetas, incluida en el Fondo de Cooperación Local, año 2000.

Los citados acuerdos se exponen al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno del Ayuntamiento.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 31 de marzo del año 2000.
— El Alcalde (ilegible).

200002846/2892.— 6.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán observaciones y reparos que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 20 de marzo del año 2000. — El Alcalde (ilegible).

200002847/2893.— 6.000

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 6 de abril del 2000, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de las obras de ejecución de abastecimiento y distribución de aguas Fase I, en Valdorros, por razón de la cuantía, así como pliego de cláusulas administrativas que han de regir el procedimiento negociado de las obras de ejecución de cerramiento perimetral de la pista polideportiva por razón de la cuantía, se someten a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Valdorros, a 6 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200002958/2966.— 6.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de abril del 2000, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de la parcela I2-B, incluida en el polígono industrial propiedad del Ayuntamiento de Valdorros, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública por concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la enajenación de la parcela I2-B, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

I. — Objeto del concurso: Enajenación de la parcela I2-B, incluida en el plan parcial del polígono industrial de Valdorros, propiedad de este Ayuntamiento.

II. — Tipo de licitación: Se señala como tipo base, al alza, 83.117.952 pesetas.

III. — Pago: En el momento de formalización de la escritura pública.

IV. — Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto durante los ocho primeros días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los miércoles y tercer viernes de mes en las oficinas municipales, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

V. — Garantía provisional: 1.662.359 pesetas.

VI. — Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

VII. — Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

VIII. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,00 horas del primer miércoles hábil siguiente o viernes, si es el tercero de mes, al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

IX. — Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Valdorros, a 6 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200002950/2967.— 12.920

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa de instalación de cogeneración.

Expediente: C/28.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Lavandería Rialca, S.L., para una planta de cogeneración de energía eléctrica en la calle Fernando Dancausa, sin número, de Burgos.

Objeto: Instalación de cogeneración de energía eléctrica en Lavanderías Rialca.

Características:

— Un motogenerador Wankesha, modelo P486LD-50HZ, alimentado con gas natural, con una potencia mecánica de 830 Kw.

— Un alternador Leroy-Somer, modelo LSAC50M5, con una potencia nominal de 800 Kva.

— Un transformador de potencia de 1.000 Kva. y relación 13.200-20.000/400 v.

— Una LMT a 13,2 Kv. para conexión a la red de Iberdrola, S.A., de 26 metros de longitud, con origen en transformador proyectado y final en CT Fernando Dancausa, con conductor Protanax H de Al de 70 mm.² de sección, enterrado en tubo de PVC.

Presupuesto: 99.328.254 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 2 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200002011/2919.— 9.880